

**RESOLUCION No. 04
de Abril 27 de 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA EL SALARIO MENSUAL DE UNA FUNCIONARIA DE PERSONERA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2016 DE ENERO 01 A MARZO 31 DE 2016

LA PERSONERA MUNICIPAL DE GIRON

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial los conferidos por la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución 02 de Abril 26 de 2016, el PERSONERO MUNICIPAL DE GRION, asigno el valor de salario de la Doctora NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO, funcionaria de la entidad quien viene desempeñándose como, Profesional Universitario de la entidad y que para todos los efectos el mismo rige a partir del día primero de enero de 2016, por lo cual se hace necesario re liquidar los salarios pagados desde el día primero de enero hasta el día 31 de Marzo de 2016.
2. Que dentro del presupuesto de la personería municipal de Girón existe disponibilidad de recursos y que se expedido el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el incremento.

En mérito de los expuesto, El Personero Municipal de San Juan Girón,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordénese reliquidar y pagar los salarios causados y pagados de enero 01 de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2016, a la Funcionaria, NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO Identificada con cedula de ciudadanía No 63.368,847 de Bucaramanga. de acuerdo a la siguiente liquidación.

Sueldo		\$ 3.254.888
Porcentaje incremento aprobado		12%
Valor incremento		\$ 390.586
Nuevo sueldo para el 2016		\$ 3.645,474

Mes	Valor pagado	Incremento 12%
ene-2016	\$ 3.254.888	\$390.586
feb-2016	\$3.254.888	\$390.586
mar-2016	\$ 3.284.888	\$390.586
Valor a pagar por reajuste		\$1.171.758

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución surte efectos fiscales a partir del primero de Enero de 2016 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


EDGAR MAURICIO RUEDA ARCE
PERSONERO MUNICIPAL